# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
# UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

## PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17
## "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL- ID N° 321.172

## ACLARATORIA N° 4

**Consulta N° 1:** En referencia a los requisitos indicados en el Pliego en su apartado de: (c) Experiencia y Capacidad Técnica...donde dice:
"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia."
Y a continuación citan serie de ítems, que quedan confusos si corresponde demostrar cumplimiento "el oferente" o cumplimiento "marca ofertada", entre los cuales por ejemplo están los ISOs 9001 y 14001.
¿Cuáles ítems de los citados en el apartado (c) corresponde demostrar como requisito al "oferente" y cuales son requisitos sobre el producto o marca?
**Respuesta N° 1: Los certificados de Calidad ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 son requisitos exigidos para los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.**
**Los certificados ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 no aplican como requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica para las empresas. Favor remitirse a la Adenda N° 5.**

**Consulta N° 2:** SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUCIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
2. Requisitos para Calificación Posterior.
**(a) Capacidad financiera**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)***
*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)).***
*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).***

Al respecto vengo a solicitar respetuosamente a la convocante tener en cuenta los índices financieros de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) teniendo en cuenta la envergadura del presente llamado, de manera a demostrar la mayor capacidad por parte del oferente.
**Respuesta N° 2:** Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Coordinación de Contrataciones UCP - MEC - BID Asunción - Paraguay

**Consulta N° 3:** SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUCIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
(c) Experiencia y Capacidad Técnica.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo los últimos (3) años (2014, 2015 y 2016) en promedio, equivalente al 50% en relación al monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Sobre este último punto, solicito respetuosamente a la convocante, aceptar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de como mínimo **los últimos (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) equivalente al 50%** en relación al monto total ofertado.
Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, de manera a garantizar las mejores condiciones de cumplimiento y ampliar las documentaciones que avalen la trayectoria de la empresa oferente.
**Respuesta N° 3:** Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 4**: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO37). (b) Experiencia y Capacidad Técnica. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Certificado de Calidad ISO 9001:2008.
- Certificado ISO 14.001:2004

Considerando el principio de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03 en el Artículo 4to Inciso b que dice:

"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"

Solicitamos respetuosamente sea eliminados dichos requerimientos, considerando que limitaría ampliamente la posibilidad de participación de potenciales oferentes, que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para la provisión de bienes del citado proceso licitatorio, y además los certificados no agregan valor al producto final cuando el Oferente puede no ser el fabricante del bien, haciendo esta documentación inoficiosa.
**Respuesta 4: Favor remitirse a la Adenda N° 5.**

**Consulta 5:** SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, CERTIFICACIONES: CERTIFICADO ISO 14.001:2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Solicitamos respetuosamente la eliminación de este requerimiento, partiendo de la base que la SENATICs, junto con la DNCP, han promulgado las Resoluciones 198/2016 y 3896/2016 respectivamente, por la cual se actualizaron los estándares de especificaciones técnicas para compras públicas de equipos informáticos aprobados por resolución SENATICs N° 133/2016 y en ninguno de los equipos de la mencionada resolución el certificado ISO 14.001:2004 es un requerimiento para el fabricante, ya que el mismo no aporta valor al producto final, limita la participación de potenciales oferentes, en detrimento del principio de Economía y Eficiencia de la ley 2051/03

**Respuesta N° 5: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.**

**En relación a la resolución SENATICs N° 133/2016 que establece los estándares de especificaciones técnicas para las compras públicas de computadoras de escritorio (Desktop) y computadoras portátiles (Notebooks), y atendiendo que la presente licitación tiene por objetivo la compra de Netbooks, estás especificaciones técnicas no están contempladas en la Especificaciones Técnicas Estándar de la SENATICs.**

**Consulta N° 6:** DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

a) Certificado de Calidad ISO 9001:2008
b) Certificado de Calidad ISO 14001:2004

Considerando el principio de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03 en el Artículo 4to Inciso b que dice:

"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"

Solicitamos respetuosamente sea eliminados dichos requerimientos, considerando que limitaría ampliamente la posibilidad de participación de potenciales oferentes, que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para la provisión de bienes del citado proceso licitatorio, y además los certificados no agregan valor al producto final cuando el oferente puede no ser el fabricante del bien, haciendo esta documentación inoficiosa.

**Respuesta N° 6: Favor remitirse a la Adenda N° 5.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

**CP Carolina Gamarra**
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 10 de julio de 2017.-